

Ciudad de México, a 5 de octubre del 2018.

Versión estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada en la Sala del Pleno del Instituto.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique el quórum para sesionar.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, con la presencia en la sala de los siete comisionados contamos con quórum para llevar a cabo la sesión.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Solicito a los presentes aprobar el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Le pido entonces a la Unidad de Política Regulatoria que dé cuenta de los asuntos listados bajo los numerales III.1 y III.2.

Es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, presentada por Operadora de Sites Mexicanos S.A. de C.V., aplicables del 1° de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Bajo el numeral III.2, es el Acuerdo mediante el cual se modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., aplicables también del 1° de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Tiene la palabra el licenciado Luis Rey para presentar ambos asuntos.

**Lic. Luis Raúl Rey Jiménez:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes, comisionados.

En esta ocasión se somete a su consideración el anteproyecto de acuerdo, bueno, los anteproyectos de acuerdos mediante los cuales se modifican los términos y condiciones de las propuestas de oferta de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, presentados tanto por Telesites como por Telcel.

Si bien Telcel ha manifestado... que digo, es una precisión que quisiera aclarar, Telcel ha manifestado que a partir de la escisión de sus torres a favor de Telesites no cuenta con infraestructura pasiva susceptible de compartición como integrante del Agente Económico Preponderante, presentó su propuesta de oferta en los mismos términos que la oferta vigente.

Es por ello que una vez realizada la valoración de la propuesta de oferta presentada por Telesites, se propone notificar a Telcel los mismos términos y condiciones de la oferta modificada a este operador.

Al respecto cabe recordar que de conformidad con lo establecido en las medidas móviles, con fecha 30 y 31 de julio pasado Telesites y Telcel respectivamente presentaron sus respectivas propuestas de oferta que fueron sometidas a consulta pública del 14 de agosto al 12 de septiembre, y que una vez terminada la consulta el Instituto contará con 30 días naturales para aprobar o modificar la oferta.

Es por ello que se realizó una valoración de la propuesta de oferta de Telesites, la cual presenta los siguientes cambios respecto a la oferta vigente: elimina en párrafos del numeral 1.2 la mención de los miembros que formen parte del Agente Económico Preponderante, las personas que sean sus causahabientes o cesionarios de sus derechos, o que resulten de reestructuras corporativas o modificaciones accionarias derivadas de concentraciones de cualquier tipo a agentes vinculados con el Agente Económico Preponderante; agrega tarifas en el Anexo A de su propuesta oferta de referencia, también establece un descuento o propone un descuento del 25 por ciento respecto del tipo de clasificación de sitios cuando cumplan con ciertas características; y entre otros cambios, también complementa el Anexo 3 correspondiente a normativa técnica, agregando planos generales sobre la infraestructura.

Es por ello que tomando en cuenta las implicaciones de las modificaciones realizadas en el contexto de las medidas móviles y su posible efecto sobre las condiciones de competencia, así como de las opiniones vertidas por los interesados

a través de la consulta pública, se hacen precisiones con el fin de generar mayor certidumbre, específicamente por lo que hace a la definición de días hábiles en algunas etapas de los procedimientos donde no se haya especificado y se eliminan los niveles tarifarios, dado que la medida sexagésima segunda de las medidas móviles señala que el Agente Económico Preponderante incluirá las tarifas aplicables a los servicios de compartición de infraestructura en la oferta de referencia aprobada por el Instituto.

Respecto a este proyecto que se les presenta no se recibieron comentarios adicionales a los recibidos antes del miércoles pasado.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Luis.

A su consideración ambos proyectos, comisionados.

Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Nada más para fijar postura y acompañar con mi voto a favor el proyecto de resolución, en tanto que derivado del análisis de la propuesta presentada por el Agente Económico Preponderante se realizaron los cambios necesarios para que esta y el modelo de convenio cumplan con lo establecido por el Instituto en las medidas móviles, en cuanto a los términos, condiciones, normas técnicas, especificaciones y niveles de calidad adecuados.

Con ello se da cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 268 de la ley, a efecto de que el AEP manifieste lo que a su derecho convenga respecto de los cambios solicitados.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Si no hay más intervenciones someteré a aprobación los asuntos listados bajo los numerales III.1 y III.2.

Quienes estén a favor de aprobarlo sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueban ambos por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratarse, concluye esta Sesión Extraordinaria.

Gracias.

ooOoo